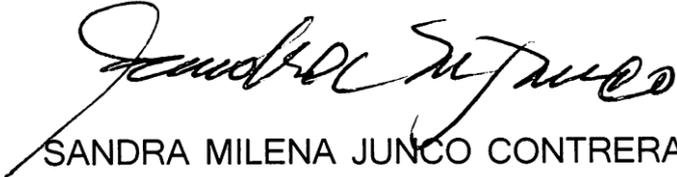


INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Catorce (14) de Enero de 2021. Al Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el N° 2019-00206-00, para que sirva proveer lo pertinente.-


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA
E-Mail: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel.: 322-2344186**

**RAD. 47-001-31-05-003-2019-00209-00.-
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL.-
DEMANDANTE: PROTECCIÓN S.A.-
DEMANDADO: CETECOS LTDA.-**

Santa Marta, Catorce (14) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe Secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se constata el despacho que en escrito que precede de fecha diciembre 10 de 2020, se fijaron las costas del presente proceso ejecutivo, por lo que se procederá en la parte resolutive de este proveído a aprobar las costas liquidadas, de acuerdo a lo consagrado en el Art. 366 del C.G. del P.

Por lo antes expuesto, este juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso ejecutivo laboral.

SEGUNDO: EJECUTORIADA esta providencia, vuelva el expediente al despacho para pronunciarse sobre la solicitud de entrega de depósitos judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Carrillo Choles', with a horizontal line underneath.

**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**